

Dependencia:	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Depto.:	
Sección	
Oficio No.:	SICyT/UEJ/053/2016
Exp.:	

Cuernavaca, Morelos a 20 de julio de 2016.
"Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 11, 51 y 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este conducto solicito la Manifestación de Impacto Regulatorio o en su caso, la exención a que hace mención el artículo 51 de la Ley en comento.

Lo anterior, con la finalidad de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la **"CONVOCATORIA 2016 DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN"**, y en su momento los **"RESULTADOS DE LOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN 2016"**. Adjunto al presente copia simple de la convocatoria en comento y formato de resultados, asimismo se envían en versión electrónica a los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx y eduardo.breton@morelos.gob.mx

Es de señalar que la Convocatoria del Reconocimiento al Mérito Estatal de Investigación se expide de manera anual, por lo que para la Convocatoria 2015 y sus resultados, mediante oficios números CEMER/DG/503/2015 y CEMER/DG/527/2015 se autorizó la exención de la obligación de elaborar el MIR en virtud de que no implicó costos de cumplimiento alguno para los particulares. Se adjuntan al presente en copia simple los oficios de mérito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



MORELOS
PODER EJECUTIVO
UNIDAD DE ENLACE
JURÍDICO

M. EN D. ANA MARÍA MADRIGAL MALAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
JURÍDICO Y RESPONSABLE OFICIAL
DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE
DESARROLLAR LA MEJORA REGULATORIA.

C.c.p. Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
MBVB/AMMM/arc